

Nº Envío: NB00037713803

02/07/2020 12:51:

(antiguo Fax ET)



BUROFAX Premium Plus



Nº de páginas excluida carátula

3

Fecha / hora de admisión / tipo

02/07/2020 / 12:51:51 / BPP

Oficina admisión 0940001

Nº de fax destino RICO 26666

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

EXPEDIDOR

BODEGAS
MONTEVANNOS SL
APDO 277
09400 ARANDA DE DUERO
BURGOS



NB00037713803

Acuse de recibo PEE Copia certificada Custodia

DÉSTINATARIO

AYUNTAMIENTO
REAL SN
09450 BAÑOS DE VALDEARADOS
BURGOS

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)
Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme

Al Excmo. Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Expediente n.º: 22/2020 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales Fecha de iniciación: 20/05/2020

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ARRENDAR 23,8834 HAS. DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 6314 DEL POLÍGONO 502 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS PARA LA EXPLOTACIÓN Y PLANTACIÓN DE VIÑEDO.

Don Javier Requena Laviña, con DNI/NIF. 00814584-Q, Presidente del Consejo de Administración de la mercantil BODEGAS MONTEVANNOS, S.L., con CIF B09281874 (anterior adjudicataria del arrendamiento), con domicilio en Paraje Tiemblos, Pol. 509 – Parc. 5146, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos), y email:bodega@montevannos.es, ante el Excmo. Ayuntamiento de Baños de Valdearados comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Previa.- Que el escrito fechado el pasado 16 de junio, que presenté al amparo del art. 81 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales fue una solicitud de que se declarara nula la aprobación del expediente de contratación referido en el encabezamiento, que dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, en cuanto al plazo para la presentación de peticiones y en lo referente a la publicación de la convocatoria. No un Recurso de reposición, pese a que por error de redacción -evidente- se nominara así en la Súplica. Contra esta denegación cabe Recurso de reposición que verificaré en tiempo y forma.

Primera.- Que antes de recurrir en reposición y al amparo de los arts. 4 y 5 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común, me persono en el Expediente referenciado, solicitando copia íntegra de las actuaciones.

Segunda. Al amparo de los artículos 13 y 53 de referida Ley ejerzo el derecho a la información pública, solicitando copia íntegra del Expediente referido.

Por lo expuesto,

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud estime el recurso de reposición invocando la Nulidad de Pleno Derecho, que se interpone contra el pliego de cláusulas administrativas referido por las infracciones alegadas, anulando el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y el pliego en los términos expuestos y acuerde la nueva publicación en el BOP, con el plazo preceptivo. Por ser de hacer en Justicia que pido en Baños de Valdearados, a 1 de julio de 2.020.

OTROSI DIGO: Que a fin de corregir las infracciones de procedimiento e impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, y solicitamos que mientras se tramita este Recurso se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión, así como la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación.

SOLICITO AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS que así lo acuerde.

BODEGAS MONTEVANNOS, S. L.
F B

Fco. Javier Requena Laviña

BODEGAS MONTEVANNOS, S.L.